



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 189-2021-GRA/GR

Ayacucho, 26 de marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento **Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos**, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”, por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos**;

Que, en el marco de la legalidad descrita en el párrafo anterior, la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se encuentra dentro del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”, señalado en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del decreto legislativo N° 1440; y, se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03-GR;

Que, con OFICIO N° 0172-2021-GRA-GG/PRIDER-DG, proveniente de la UE 008 Programa Regional de irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, precisa el destino del uso de los recursos a ser incorporados como saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a nivel de específicas de gasto, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto S/N-2021-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído), el cual forma parte del Informe N° 026-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGF.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053,



29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;
SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 48,669.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 2 Recursos Directamente Recaudados	
1.9	Saldo de Balance		48,669
1.9.1	Saldo de Balance		48,669
1.9.11	Saldo de Balance		48,669
1.9.11.1	Saldo de Balance		48,669
1.9.11.11	Saldo de Balance		48,669
			=====
TOTAL INGRESOS			48,669
			=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO		: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	
UNIDAD EJECUTORA		: 008 Programa Regional de irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER	
CATEGORIA PRESUPUESTAL		: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO		: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD		: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5	Gastos Corrientes		48,669
2	Gastos Presupuestarios		48,669
2.3	Bienes y Servicios		48,669
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100			48,669
			=====
TOTAL PLIEGO			48,669
			=====

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenerica y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público).

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 008 - REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER (001308)

NOTA 0000000040

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 24/03/2021

FECHA: 26/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 107 | 189-2021-GRA/GR

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: DOC.REF.OFICIO N°172-2021-GRA-GG/PRIDER-DG,INFORME N°57-2021-GRA-PRIDER/OPP-RHG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		48,669
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		48,669
5 GASTOS CORRIENTES		48,669
2.3 BIENES Y SERVICIOS		48,669
TOTAL:		48,669

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		48,669
1.9 SALDOS DE BALANCE		48,669
TOTAL:		48,669



M. MOROTE